

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 15:35:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000077-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 090-2020-CTVC/PUN AL CASO
N° 099-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D025-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 090-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 091-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 092-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 093-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 094-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 095-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 096-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 097-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 098-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 099-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000170-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000190-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000144-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2021 22:29:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 24 de Abril del 2021

INFORME N° D000170-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 091-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° I.E.I. N° 768 PATANI SITUADA EN EL DISTRITO DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO

Referencia : a) OFICIO N°025-2021—CTVC/PUNO
b) INFORME N°D00007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/SELM

Fecha Elaboración: Puno, 20 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 025 -2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo de 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N°768 Patani con código modular 1610823, del distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito y departamento Puno.

El CASO N° 091-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 22/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos.

PUNTO CRÍTICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el lunes 22 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

PUNTO CRÍTICO 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por otra parte, la directora de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 30 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 32 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.

PUNTO CRÍTICO 3: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

La directora de la institución educativa, manifestó que el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO 4: LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Finalmente la directora indico que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2,

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 091-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 091-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Este Punto Crítico es considerado INFUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

- La Monitora de Gestión Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La directora manifestó mediante una declaración jurada lo siguiente: - Que los alumnos se encontraban en proceso de matrícula por tal motivo no se podía distribuir los alimentos solo a algunos alumnos y otros no, y se tuvo que esperar a concluir con las matrículas. - Otro de los motivos es que nosotros como miembros del CAE se ha tomado la opción de distribuir conjuntamente con los materiales educativos y se esperó la llegada de estos materiales para no convocar a los padres de familia en diferentes fechas, ya que no disponen de tiempo y por la pandemia no se les puede convocar varias veces.
- Finalmente, la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ha ratificado haber realizado la distribución de alimentos a los PPFF de los usuarios el 18/03/2021 y 22/03/2021 para aquellos PPFF que no acudieron al primer cronograma. (ANEXOS)

REFERENTE A EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

- La Monitora de Gestión Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.
- Se brinda asistencia técnica virtualmente al presidente del CAE respecto a la actualización de usuarios de acuerdo a la RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW", tiempo antes de haberse presentado la alerta.
- Como resultado de la asistencia técnica realizada por la MGL, la directora (presidente del CAE) remite el OFICIO N°002-2021/P-IEI-D/UGEL-CH-J/DREP con fecha 22 de marzo de 2021, vía mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma, solicitando el incremento de 40 a 48 usuarios, dicha actualización ya fue registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO). (adjunta documento presentado)

REFERENTE A NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Este Punto Crítico es considerado INFUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

- La Monitora de Gestión Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.
- Se brinda asistencia técnica y también recibió capacitación virtual con fecha 08/04/2021 al presidente y secretario del CAE respecto a la publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, de acuerdo a la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW"
- Como resultado de la asistencia técnica realizada por la MGL, la directora (presidente del CAE) suscribe un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo establecido en RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (adjunta acta de compromiso)

REFERENTE A LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

- La Monitora de Gestión Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVIC.
- Se brinda asistencia técnica en donde la directora manifestó que la persona que distribuye los alimentos viene cumpliendo con el uso del (mandil y cubre cabello) como indica en la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (se adjunta fotografía)
- Finalmente, la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ha ratificado mediante una declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil y gorro desde la distribución de alimentos de la primera entrega, asimismo presenta un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo indicado en RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (ANEXOS)

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS" la directora manifestó mediante una declaración jurada que los alumnos se encontraban en proceso de matrícula por tal motivo no se podía distribuir los alimentos solo a algunos alumnos y otros no, y se tuvo que esperar a concluir con las matrículas. Cabe precisar también que la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ha ratificado haber realizado la distribución de alimentos a los PPFF de los usuarios el 18/03/2021 y 22/03/2021 para aquellos PPFF que no acudieron al primer cronograma, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS" Se realizó la actualización del número de usuarios de 40 a 48, acción realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de acuerdo al OFICIO N°002-2021/P-IEI-D/UGEL-CH-J/DREP, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.3. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO" la directora (presidente del CAE) suscribe un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo establecido en RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.4. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL" la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ratificó mediante una declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil y gorro desde la distribución de alimentos de la primera entrega, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

INFORME N°D00007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/SELM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
Jefe de la Unidad Territorial Puno

Atención : **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N°091-2021--CTVC/PUN DE LA
I.E.I. PATANI DESAGUADERO

Referencia : a) OFICIO N°025-2021—CTVC/PUNO
b) OFICIO N°002-2021/P-IEI-D/UGEL-CH-J/DREP.

Lugar y fecha : Puno, 14 de abril del 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) OFICIO 025-2021-CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones tomadas para dar respuesta al documento de la referencia a), detallando de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante OFICIO N°025-2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N°768 Patani con código modular 1610823, del distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito y departamento Puno.
- 1.2. El **CASO N°091-2021-CTVC/PUN**, hace referencia con fecha de registro 22/05/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:
 1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el lunes 22 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** *Por otra parte, la directora de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 30 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 32 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.*
 3. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** *La directora de la institución educativa, manifestó que el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.*
 4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** *Finalmente la directora indico que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".*
- 1.3. Se comunica sobre las acciones adoptadas a raíz de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa N°768 Patani – Nivel Inicial, con Código Modular N°1610823, en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento Puno.

II. ANÁLISIS. -

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señalada como Punto Crítico en su **CASO N°091-2021-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las acciones correctivas del punto crítico de la siguiente manera:

2.1. REFERENTE A "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS".

Este Punto Crítico es considerado **INFUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

SEGUNDO. - La directora manifestó mediante una declaración jurada lo siguiente:

- Que los alumnos se encontraban en proceso de matrícula por tal motivo no se podía distribuir los alimentos solo a algunos alumnos y otros no, y se tuvo que esperar a concluir con las matrículas.
- Otro de los motivos es que nosotros como miembros del CAE se ha tomado la opción de distribuir conjuntamente con los materiales educativos y se esperó la llegada de estos materiales para no convocar a los padres de familia en diferentes fechas, ya que no disponen de tiempo y por la pandemia no se les puede convocar varias veces.

TERCERO. - Finalmente la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ha ratificado haber realizado la distribución de alimentos a los PPFF de los usuarios el 18/03/2021 y 22/03/2021 para aquellos PPFF que no acudieron al primer cronograma. (ANEXO)

2.2. REFERENTE A "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

SEGUNDO. - Se brinda asistencia técnica virtualmente al presidente del CAE respecto a la actualización de usuarios de acuerdo a la **RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW", tiempo antes de haberse presentado la alerta.

TERCERO. - Como resultado de la asistencia técnica realizada por la MGL, la directora (presidente del CAE) remite el **OFICIO N°002-2021/P-IEI-D/UGEL-CH-J/DREP** con fecha 22 de marzo de 2021, vía mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma, solicitando el incremento de 40 a 48 usuarios, dicha actualización ya fue registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO). (adjunta documento presentado)

2.3. REFERENTE A "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO".

Este Punto Crítico es considerado **INFUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

SEGUNDO. - Se brinda asistencia técnica y también recibió capacitación virtual con fecha 08/04/2021 al presidente y secretario del CAE respecto a la publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, de acuerdo a la **RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW".



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

TERCERO. – Como resultado de la asistencia técnica realizada por la MGL, la directora (presidente del CAE) suscribe un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo establecido en ***RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE***, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (adjunta acta de compromiso)

2.4. REFERENTE A "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL"

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE Qali Warma, en fecha 31/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa N°768 Patani a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones del CTVC.

SEGUNDO. - Se brinda asistencia técnica en donde la directora manifestó que la persona que distribuye los alimentos viene cumpliendo con el uso del (manil y cubre cabello) como indica en la ***RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE***, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (se adjunta fotografía)

TERCERO. – Finalmente la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ha ratificado mediante una declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil y gorro desde la distribución de alimentos de la primera entrega, asimismo presenta un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo indicado en ***RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE***, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW. (ANEXO)

III. CONCLUSION:

1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS" la directora manifestó mediante una declaración jurada que los alumnos se encontraban en proceso de matrícula por tal motivo no se podía distribuir los alimentos solo a algunos alumnos y otros no, y se tuvo que esperar a concluir con las matrículas. Cabe precisar también que la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ha ratificado haber realizado la distribución de alimentos a los PPFF de los usuarios el 18/03/2021 y 22/03/2021 para aquellos PPFF que no acudieron al primer cronograma
2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS" Se realizó la actualización del número de usuarios de 40 a 48, acción realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de acuerdo al OFICIO N°002-2021/P-IEI-D/UGEL-CH-J/DREP.
3. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO" la directora (presidente del CAE) suscribe un acta de compromiso donde indica que cumplirá con todo lo establecido en RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

4. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL" la directora de la I.E.I. PATANI (presidente del CAE) ratificó mediante una declaración jurada haber cumplido con el uso del mandil y gorro desde la distribución de alimentos de la primera entrega.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo en cuanto puedo informar a Usted, aprovechando la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,


MIDIS - QaliWarma
Programa Nacional de Alimentación Escolar
Lic. Sandra Erika Laura Mamani
MONITOR DE GESTION LOCAL
DNI: 73476898

Se adjunta: documentos de la referencia



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL - PUNO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO

Puno, 30 de marzo de 2021

Señor

Giovani Pando Mamani

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar, QALI WARMA

Puno.-

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos:

- CASO N° 090-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 091-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 092-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 093-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 094-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 095-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 096-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 097-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 098-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 099-2021-CTVC/PUN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito se sirva comunicarnos el resultado de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


 Willes Salvador Valderrama Pacheco
 Responsable Regional
 DNI: 01264466



El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas. Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité, por escrito, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO, precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.

2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO, o la medida correctiva medida a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustentó esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.

4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considerará como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. Puno N° 124, Interior s/n. Piso 2, Puno. Of. De la MCLCP
 Teléfono: Celular: (05) 942160434; (05) 942163457; (05) 942163945
<http://www.ctvcperu.org>



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
 Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
 Cuadras del Colegio Santa Rosa
 Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434 Teléfono Nacional: 945095602		CASO		N° 091-2021-CTVC/PUN	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 22/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ESPILLICO CHAGUA MARIBEL VANESA		3. NÚMERO-DNI: 70098334	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO					
7. DEPARTAMENTO:		PUNO		8. PROVINCIA: CHUCUITO	
9. DISTRITO:		DESAGUADERO		10. CCPP/DIRECCIÓN: PATANI	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? LLAMADA TELEFÓNICA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		32		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 04	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día 22/03/2021, durante las acciones de vigilancia del Equipo Técnico al inicio del servicio alimentario de Qali Warma, se entrevistó a la señora Mary Sarmiento Condori, directora de la I.E. de nivel inicial N° 768, código modular 1610823 cual se ubica en el centro poblado de Patani del distrito de Desaguadero y se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el lunes 22 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Por otra partes la directora de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 30 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 32 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos
- 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** La directora de la institución educativa, manifestó que el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Finalmente la directora indico que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 942160434		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-031-2021-PUN-Q			
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 22-03-2021			
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	1610823	b) Nombre de la IE:	768			
c) Departamento:	PUNO	d) Provincia:	CHUCUITO			
e) Distrito:	DESAGUADERO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	PATANI			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	MARY SARMIENTO CONDORI	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
La IE inicio con el proceso de entrega el lunes 22 de marzo y hasta el momento tiene 32 estudiantes matriculados.						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
Ficha de Vigilancia						
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						

Qali Warma

Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
 Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
 Cuadras del Colegio Santa Rosa
 Teléfono: 051-368737
 www.qaliwarma.gob.pe



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Mary Sarmiento Condori	Nombres y Apellidos:	Maribel Vanesa Espillico Chagua
Documento-DNI:		Documento-DNI:	70098334
Cargo:	Directora	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:		Correo electrónico:	puno.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	942153945



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

DECLARACION JURADA

Yo, Mary Sarmiento Condori, identificada con DNI N° 40473047, Directora de la IEI Patani, con código modular N° 1610823, del Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito.

Declaro lo siguiente:

PRIMERO: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS DESDE EL 15 DE MARZO".

En este caso los motivos son:

- Que los alumnos se encontraban en proceso de matrícula por tal motivo no se podía distribuir los alimentos solo a algunos alumnos y otros no, y se tuvo que esperar a concluir con las matrículas.
- Otro de los motivos es que nosotros como miembros del CAE se ha tomado la opción de distribuir conjuntamente con los materiales educativos y se esperó la llegada de estos materiales para no convocar a los padres de familia en diferentes fechas, ya que no disponen de tiempo y por la pandemia no se les puede convocar varias veces.

SEGUNDO: "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".

En este caso se presentó el oficio de solicitud de incremento de usuarios con fecha 22 de marzo por mesa de partes de virtual del PNAE QALI WARMA, en donde se solicitó en incremento del 40 a 48 niños matriculados hasta la fecha, sin embargo, este número puede variar y se estará presentado el documento en su momento.

TERCERO: "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO".

En este caso se ha venido cumpliendo con la publicación del cronograma de distribución de alimentos dirigido a los padres de familia, sin embargo; la lista de cantidad de alimentos que debe recibir en los alimentos solo se precisa en el acta y padrón de distribución de alimentos.

CUARTO: "PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA CUBRE CABELLOS Y MANDIL".

En este caso, la persona encargada de la distribución de los alimentos ha venido cumpliendo con el uso de la indumentaria completa (cubre cabello y mandil), de acuerdo a lo que indica en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, no se realiza el uso de los guantes ya que se instaló un lavatorio con agua y jabón para el lavado de manos.

Se adjuntan fotos.




Lic. Mary Sarmiento Condori
DIRECTORA (a)



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE LA I.E.I. PATANI

COMUNICADO

Se comunica a los Padres de Familia de la IEI N° 768 PATANI, que no recogieron los alimentos Qaliwarma, podrán hacerlo el día lunes 22 de marzo a horas, de 10.00 am hasta las 11.00 am. De la misma forma tienen que hacer entrega de las entrevistas a Padres de Familia, correctamente llenado.

Se ruega su puntualidad y uso de las mascarillas

ATTE,

LA DIRECCION



www.lindascaratulas.com

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia de la IEI N° 768 PATANI, que el día jueves 18 de marzo se hará entrega de los alimentos de QALIWARMA, a horas 10.00 am hasta las 11.00 am en dicha institución, y entrega de fichas de entrevistas a padres de familia.

No olviden usar su mascarilla correctamente.

ATTE,

LA DIRECCION



www.lindascaratulas.com



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO DE ACTUALIZACIÓN PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA I.E.I. PATANI CON FECHA
22/03/2021**


Ministerio de Educación
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CH

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Patani, 22 de marzo de 2021

OFICIO N° 002 - 2020/P-IEI - D/UGEL CH-J/DREP

SEÑOR : Lic. GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO DEL PNAE
QALIWARMA

ASUNTO : SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS POR EL
INCREMENTO SEGÚN LA MATRICULA Y PROCESO DE
MATRICULA 2021 EN LA IEI N° 768 PATANI-DESAGUADERO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, con la finalidad de solicitar la actualización de usuarios por incremento de alumnos matriculados y aun todavía en proceso de matrícula por la emergencia sanitaria los padres de familia trasladan a sus hijos y matriculan tardíamente a sus menores hijos a nuestra Institución Educativa Inicial N°768 Patani que se encuentra ubicado fuera del Distrito y con un espacio amplio libre de contagio de la COVID19. En tal efecto adjunto la relación de estudiantes matriculados y en proceso de matrícula para el presente año 2021. En total la cantidad de niños matriculados serían 48 niños y niñas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a Ud., las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente



Lic. May Samaniego Contró
DIRECTORA (a)



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RELACION DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y EN
PROCESO DE MATRICULA 2021 EN LA IEI N° 768 PATANI
CODIGO MODULAR 1610823**

N° Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	SECCION
01	FLORES CAPAQUIRA, Newton Albert	3 años
02	MAMANI CAHUI, André Cristhian	3 años
03	CHOQUE CAPAQUIRA, Wildo Dilan	3 años
04	MAMANI OCHOA, MILDER	3 años
05	MAMANI VILCANQUI, Edith Estrella	4 años
06	SARMIENTO CALDERON, Ender Alioth	4 años
07	MAMANI ANQUISE, Carlos Jacl	4 años
08	PARI MAMANI, Khen Nicki	5 años



[Signature]
Els. Mary Sarmiento Condori
DIRECTORA (a)



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

ACTUALIZACIÓN REGISTRADA EN EL SIGO

app.qaliwarma.gob.pe/Maestro/IntranetActualizalIEE/Index?qw=Kz4KPRwllIAKFGnvfy6KY

PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Presidencia de Servicio Supervisión y Monitoreo Transferencia Monetaria Gestión de Actores Análisis de Gestión UOP

Insu. Radones Lib. + Picking (Racion) Lib. Establecimientos Prop. SPA ITE (Sup. Inicial) Sup. Establecimientos Verif. Distribución Actas Supervisión IEE Prog. MGL Sup. IIEE Atención Alimentaria Actualización IEE COBERTURA IEE Quejas Material Difusión Vigilancia Social atención alimentaria 2021 Marco muestral de usuarios

Búsqueda

U.T.: PUNO PROVINCIA: CHUCUITO DISTRITO: DESAGUADERO CENTRO POBLADO: (Selecione)
COD. MODULAR: CODIGO MODULAR NOMBRE: PATANI ESTADO: SELECCIONE

Lista de Colegios

Buscar Iniciar Incorporar REPORTES UT

Acciones	Cod.Modular	Cod.Anex	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios	Estado	Cant. Mod.	Nombre Mod.
1	1010823	0	PATANI	INICIAL	PATANI	CHUCUITO	DESAGUADERO	LUPACA	40	MODIFICADO	40	PATANI

1 - 1 de 1 elementos

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LA PRIMERA DOTACIÓN 2021 EN LA I.E.I. PATANI - DESAGUADERO



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



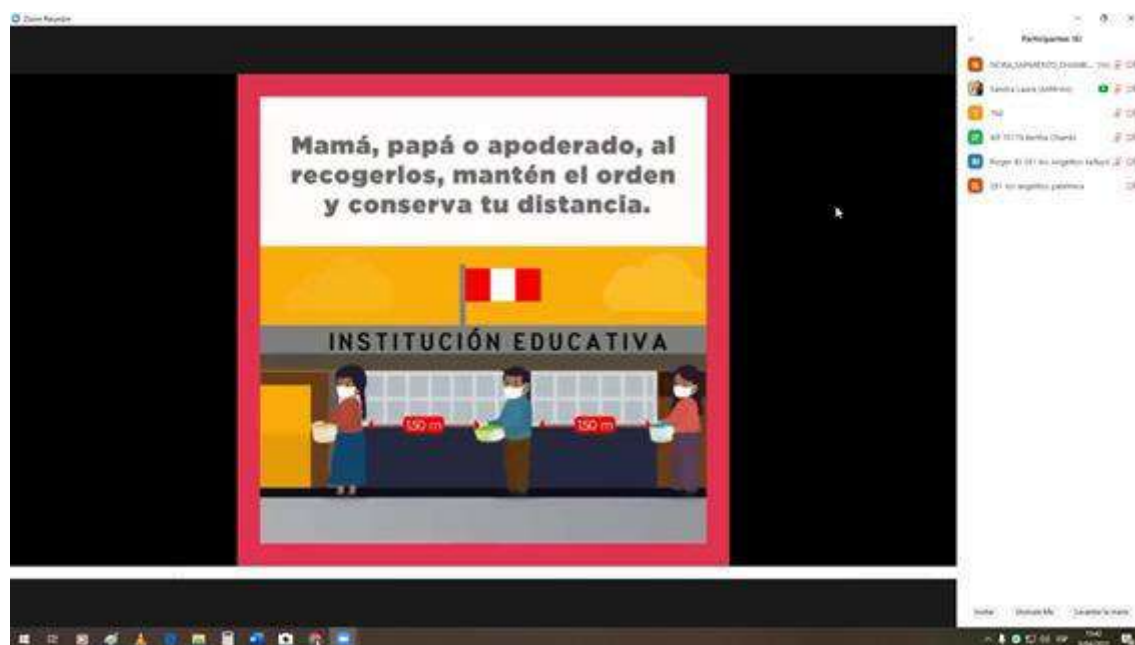
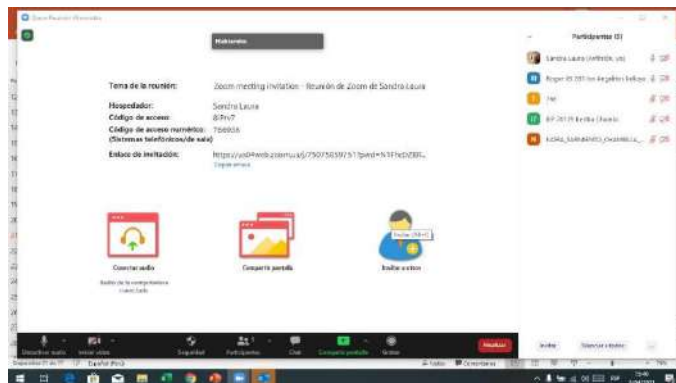
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

CAPACITACIÓN REALIZADA A LOS MIEMBROS DEL CAE DE LA I.E.I. PATANI EL 08/04/2021



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

DECLARACION JURADA

Yo, Mary Sarmiento Condori, identificada con DNI N° 40473047, Directora de la I.E.I. Patani, con código modular N° 1610823, del Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito.

Declaro lo siguiente:

Que el día 08/04/2021, mi persona y la profesora Jelen Puente Durán secretaria del CAE de la I.E.I. Patani hemos recibido capacitación dirigido a los CAE de parte de la Lic. SANDRA ERIKA LAURA MAMANI de Qali Warma donde se ha tratado los siguientes temas: funciones del CAE, buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), buenas prácticas de almacenamiento (BPAL), medidas de bioseguridad frente al COVID-19.

Se adjunta acta de compromiso.



Lic. Mary Sarmiento Condori
DIRECTORA (a)



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

ACTA DE COMPROMISO

Los Miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa N° PATANI, con Código Modular N°1610823 del nivel inicial, del distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, suscribimos el presente acta en donde nos comprometemos a cumplir con las medidas de bioseguridad como es el uso de la indumentaria (mandil y gorro) y así como practicar el lavado de manos de manera constante según lo establecido en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. Firman los presentes.

Pisacoma, 14 de abril del 2021




Lic. Mary Sarmiento Cordon
DIRECTORA (R)


MIL EDUCACIÓN INICIAL



Jr. Cusco 510, esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
Cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe